

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL.: 54-0387-4255513

> SALTA, 30 de noviembre de 2021 **EXPEDIENTE Nº 10.434/2020**

R- CDNAT- 2021 - 356

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el cambio de Plan de Estudios 2007 a 2015 de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CDNAT-2021-172 el Consejo Directivo de esta Facultad

aprobó el Cronograma de Cierre Ordenado para estas Carreras de Posgrado;

Que a fs. 80 a 85 obra Acta N° 05/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, en la que el Comité Académico solicita modificar algunos plazos, teniendo en cuenta los pedidos particulares presentados por estudiantes de estas carreras;

Que a fs. 86 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que

recomienda aprobar la propuesta elevada por el Comité Académico;

Que a fs. 87 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 626/21 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en la reunión Extraordinaria N° 21-21 del 16 de noviembre último, APROBÓ el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Sesión Extraordinaria N° 21-21 del 16 de noviembre de 2021) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la modificación del Cronograma de Cierre Ordenado correspondiente a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, por las razones mencionadas en el exordio, según el siguiente detalle:



Condición/Requisito	Plazo máximo e improrrogable de cumplimiento
Presentación del Proyecto del Trabajo Final de Especialización Presentación del Trabajo Final de Especialización Presentación del Proyecto de Tesis de Maestría Presentación Trabajo Final de Maestría	31/10/2021 30/11/2021 15/12/2021 30/05/2021



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL.: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.434/2020

R- CDNAT- 2021 - 356

ARTÍCULO 2°. - HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a Secretaría Académica UNSa – Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
cng

Esp. ANA P. CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. Virgilio NÚÑEZ VICEDECANO Facultad de Ciencias Naturales